



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0022/11/22

Oficio N°: ORE152-201/22/1563

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 02 de diciembre de 2022

M. GUADALUPE BARRAGAN ACOSTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/22/1473 de fecha 14 de Noviembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 359.795 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26028639	26028658
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 19.989 Metros cúbicos rollo	2	21	22	26028659	26028660
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 55.172 Metros cúbicos rollo	3	23	25	26028661	26028663
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, Madera motoaserrada, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 9.872 Metros cúbicos	5	26	30	26028664	26028668
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 7.898 Metros cúbicos rollo	1	31	31	26028669	26028669
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 164.597 Metros cúbicos rollo	20	32	51	26028670	26028689
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 115.217 Metros cúbicos rollo	20	52	71	26028690	26028709
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.919 Metros cúbicos rollo	4	72	75	26028710	26028713
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 167.561 Metros cúbicos rollo	20	76	95	26028714	26028733
Hornostita y Huicholes, Monte Escobedo, D-32-031-HOR-002/21, Madera motoaserrada, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 23.937 Metros cúbicos	10	96	105	26028734	26028743

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0022/11/22

Oficio N°: ORE152-201/22/1563

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 02 de diciembre de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial. - Presente.
C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava. - Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León. -Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat



2 de 2